

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0553

REF.: Contrato de Factoring entre JOGO S.A y CUMPLIO CHILE S.A.

LA SERENA, 28 OCT 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 17.301; en la ley N° 19.983; en el Decreto Supremo N° 1574 del año 1971, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 015/210, de 07.04.2015, modificada por la Resolución Exenta N° 015/255, de 28.04.2015, que designa subrogante de la Directora Regional, las Resoluciones N° 26 del año 2000, N° 172 del año 2001 y N° 85 del año 2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Institución, que delegan facultades en la Directora Regional; y en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 13 de octubre 2015, el Servicio de Impuestos Internos certificó la operación de factoring suscrita entre la empresa **JOGO S.A.**, RUT N° 76.306.236-8 (cedente) y **CUMPLIO CHILE S.A.**, RUT N° 76.177.621-5 (cesionaria), de la factura emitida a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que se individualiza en la parte resolutive de este documento;

RESUELVO:

1° **PÁGUESE** a **CUMPLIO CHILE S.A.**, RUT N° 76.177.6221-5, la factura N° 417, de 29 de septiembre de 2015, por **\$2.005.852** (dos millones cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos, perteneciente al programa 01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



WILSON ROJAS GALLARDO
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO

WRG/DZP/ESB/EPA/ppa
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

